

**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
2019 – 2021**

Presentación

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Valores Institucionales
- IV. Diagnóstico de la SMV
- V. Objetivos del Plan de Integridad de la SMV
- VI. Actividades, indicadores, metas y responsables del Plan de Integridad de la SMV
- VII. Implementación del Modelo de Integridad
- VIII. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Integridad de la SMV

PRESENTACIÓN

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó un estudio sobre integridad en el Perú¹, el cual dio como resultado que la corrupción se constituye en uno de los principales problemas del país, debido a que afecta directamente el desempeño de las instituciones y la optimización de los recursos. El estudio plantea fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, tales como: el control interno y la gestión de riesgos, la promoción de la ética pública y la gestión de intereses, la protección de los denunciantes, el lobby las finanzas públicas.

Es por este grado de importancia, que en el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021” se establece en el eje estratégico 3 sobre el Estado y la Gobernabilidad, la lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno, así como impulsar los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias del gobierno. Asimismo, con el fin de renovar el compromiso del Estado para erradicar la corrupción en todas las instancias, así como ordenar e integrar las decisiones sobre prevención, detección y sanción de la corrupción se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción² y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021³.

Adicionalmente, se han dictado diversas normas orientadas a fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal, el crimen organizado y el terrorismo, así como para garantizar la protección al denunciante.

Bajo este marco normativo el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el MEF, aprobó el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021, en adelante Plan Sectorial de Integridad, con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito de su competencia.

Es en línea con este Plan Sectorial de Integridad y en concordancia con la normativa relacionada con la Integridad y la Lucha contra la Corrupción vigente, que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) ha elaborado el presente Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la SMV para el periodo 2019-2011, en adelante Plan de Integridad de la SMV.

¹ OCDE (2017) Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú: Reforzar la integridad del sector público para un crecimiento incluyente. Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, Éditions OCE, Paris

² Decreto Supremo N° 092-2017-PCM

³ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Conceptos Claves:

- a) **Corrupción:** mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja, directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales⁴
- b) **Integridad:** uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron⁵.

1.2 Principios que orientan la integridad pública⁶:

- a) **Transparencia:** Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.
- b) **Corrección:** Ejercer sus deberes y funciones respetando el principio de separación de poderes, el Estado de Derecho y el principio democrático. Actúan con sujeción a la ley y a los principios y valores constitucionales con el fin de garantizar el respeto de los derechos ciudadanos y promover la integridad en la función pública.
- c) **Probidad:** Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- d) **Respeto:** Adecuar la conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- e) **Veracidad:** Expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales de quienes integran la institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
- f) **Igualdad:** Actuar sin ninguna clase de discriminación entre los ciudadanos brindando un trato igualitario.
- g) **Objetividad:** Actuar de manera objetiva para lo cual cumplen con el deber de diligencia analizando todos los elementos del caso antes de tomar una decisión, prescindiendo de cualquier tipo de fin o interés subjetivo.
- h) **Rendición de cuentas:** Dar cuenta periódicamente de su actuación, justificando sus actos y decisiones ante la ciudadanía.
- i) **Participación:** vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El Estado promueve y garantiza las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental.
- j) **Prevención:** Adoptar medidas preventivas para detectar y gestionar los riesgos de corrupción, evitar los conflictos de interés y asegurar la calidad de la actuación de la administración pública y la prestación de los servicios fundamentales.
- k) **Neutralidad:** Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos, instituciones o de otra índole.

⁴ Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción D.S: 092-20017

⁵ OCDE, 2017

⁶ Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

II. ANTECEDENTES

2.1 Base Legal

La Lucha contra la Corrupción es un mandato Constitucional, es por tal motivo, que el Estado peruano ha reafirmado este compromiso al suscribir y ratificar los principales instrumentos internacionales sobre la materia como son la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (1996) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2003).

Por otro lado, el Perú ha reiterado su compromiso de lucha contra la corrupción en otros espacios internacionales como son la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Foro Económico Asia Pacífico (APEC), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Cumbres de las Américas, entre otros, que tiene dentro de sus metas el reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

El Acuerdo Nacional del año 2002 suscrito entre autoridades públicas, representantes de las principales organizaciones políticas y de la sociedad civil, es una iniciativa que fija una ruta de desarrollo sostenible en el tiempo, enfocada a definir, en base al diálogo y al consenso, Políticas de Estado; entre estas la “Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas”. Estas Políticas de Estado son el marco para la definición del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2011”.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158 precisa que el Poder Ejecutivo tiene la función de “Planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado”, acotando que la Presidencia del Consejo de Ministros es la responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales. Es así que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 29976, llevó a cabo a través de su Coordinación General –adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros– la labor de articulación para la elaboración de la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, que responde a la necesidad de una política que resulten acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en adelante la Política Nacional de Integridad, cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía. La Política Nacional de Integridad comprende a todos los niveles de gobierno y actores públicos, constituyendo una guía y orientación para el sector privado. Incluye un diagnóstico sobre la integridad y la corrupción en el país, así como los objetivos de política y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento.

En línea con la Política Nacional de Integridad, se aprueba mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-

2021, en adelante el Plan Nacional de Integridad, el cual establece las acciones priorizadas que se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, asimismo considera como principal fuente los objetivos, metas, lineamientos y estándares de cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

El Plan Nacional de Integridad, se basa en los Ejes y Objetivos definidos previamente en La Política Nacional, los mismos que se muestran el Cuadro 01 y sobre los cuales define acciones estratégicas para el logro de las metas planteadas.

Cuadro 01 – Ejes y Objetivos del Plan Nacional de Integridad

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecimiento de la Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
	1.2 Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
	1.3 Impulsar y consolidar la Reforma del Sistema Electoral en el Perú y de las Organizaciones Políticas.
	1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía.
	1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.
2. Identificación y Gestión de Riesgos.	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
	2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática.
	2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
	2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.
3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.	3.1 Reforzar el sistema de justicia penal.
	3.2 Reforzar el sistema disciplinario.
	3.3 Reforzar el Sistema Nacional de Control.
	3.4 Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y perdida dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública.

Fuente: Plan Nacional de Integridad de Lucha contra la Corrupción

De otro lado, el Plan Nacional de Integridad describe un Modelo de Integridad, elaborado en base a estándares internacionales y buenas prácticas, cuyo fin es facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción con el propósito de mejorar la organización de la administración pública y promover la integridad y la lucha contra la corrupción. Dicho modelo comprende los siguientes componentes:

1. Compromiso de la Alta Dirección.
2. Gestión de riesgos.
3. Política de integridad.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.

5. Controles interno, externo y auditoria.
6. Comunicación y capacitación.
7. Canal de denuncias.
8. Supervisión del modelo de integridad.

Adicionalmente, se han dictado normas para reforzar la integridad y la lucha contra la corrupción, que comprenden diversos aspectos del Modelo de Integridad antes mencionado, sólo por mencionar algunas tenemos:

- a) Ley 27815 y sus modificatoria, la cual definió el Código de Ética de la Función Pública y se reglamentó mediante Decreto Supremo N° 033-2005.
- b) Ley N° 28024, modificada con Decreto Legislativo N° 1415, la cual regula la gestión de intereses en la administración pública, dicha norma es reglamentada por Decreto Supremo N° 099-2003, modificada con Decreto Supremo N° 040-2005.
- c) Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, la cual tiene como objetivo establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe. Dicha norma se reglamentó con Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- d) Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.
- e) Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, el cual dispone la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- f) Ley 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y con Decreto Legislativo N° 1352 se amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas a los delitos de cohecho activo específico, lavado de activos, minería ilegal, crimen organizado y terrorismo.
- g) Decreto Supremo N° 043-2003 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias. Así como el Decreto Supremos N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.
- h) Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno de las entidades del Estado.

Con Resolución Ministerial N° 443-2018-EF-41 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó el Plan Sectorial de Integridad, alineado al Plan Nacional de Integridad, con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito de su competencia. La referida Resolución dispuso que los Organismos

Públicos Adscritos y Entidades Vinculadas del sector Economía y Finanzas, debían aprobar e implementar su Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, siendo así de aplicación a la SMV. Es de señalar que el Plan Sectorial de Integridad tiene dos partes a implementar por cada entidad en sus respectivos planes institucionales: por un lado los objetivos y acciones estratégicas del Sector y por otro el Modelo de Integridad propuesto en el Plan Nacional de Integridad.

2.2 Plan Institucional Anticorrupción 2016

Como antecedente al presente Plan de Integridad de la SMV, la SMV implementó el Plan Institucional Anticorrupción 2016, el cual fue aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 034-2016-SMV/02.

En el cuadro 02 Plan Institucional Anticorrupción 2016, se observan las acciones, indicadores, metas y responsables definidos para dicho Plan, alineados al objetivo sectorial 2: Prevención eficaz de la corrupción y las 04 estrategias sectoriales correspondientes.

Al respecto, en el cuadro 03 Grado de Cumplimiento al II Semestre 2016, se muestra el grado de cumplimiento del Plan Institucional Anticorrupción 2016, observándose que se cumplió con lo planteado, superando en algunos casos las metas del año.

Cuadro 02 - Plan Institucional Anticorrupción 2016

Objetivo Sectorial	Estrategia sectorial	Actividad Institucional	Indicador	Meta		Entidad/Órgano Responsable
				Cant	UM	
Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción	2.1 Fortalecer el Sistema de Control Interno en todas las entidades de la administración pública.	Campañas internas de difusión, y sensibilización del Sistema de Control Interno.	Número de campañas	1	campana	SMV Oficina General de Administración
	2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	Capacitación del Personal en Ética Pública.	Número de trabajadores capacitados en Ética Pública respecto al total de trabajadores	15%	Porcentaje	SMV Oficina General de Administración
		Elaborar el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular.	Número de Informes	1	Informe	SMV Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información.	Solicitudes de acceso a la información pública atendidas favorablemente.	Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas favorablemente respecto al total de solicitudes	100%	Porcentaje	SMV Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo
	2.5 Fortalecer el sistema de contratación pública.	Filmación y publicación de los actos públicos de licitaciones y concursos públicos.	Filmación y publicación de licitaciones y concurso públicos	1	Filmación y Publicación	SMV Oficina General de Administración
		Certificación a los profesionales y técnicos que laboran en los Órganos Encargados de Contrataciones - OEC	Número de profesionales y técnicos de OEC que cuentan con certificación del OSCE respecto del total de Personal de Abastecimiento y/o Logística	50%	Porcentaje	SMV Oficina General de Administración

Cuadro 03 - Grado de Cumplimiento al II Semestre 2016

N°	Actividad	% Avance
1	Campañas internas de difusión, y sensibilización del Sistema de Control Interno.	100.0%
2	Capacitación del Personal en Ética Pública.	102.4%
3	Elaborar el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular.	100.0%
4	Solicitudes de acceso a la información pública atendidas favorablemente.	103.2%
6	Filmación y publicación de los actos públicos de licitaciones y concursos públicos.	100.0%
7	Certificación a los profesionales y técnicos que laboran en los Órganos Encargados de Contrataciones - OEC	100.0%

Al respecto, se observa que se cumplió al 100% cuatro de las seis metas del Plan Institucional Anticorrupción de la SMV establecidas para el segundo semestre de 2016. Las dos metas restantes presentan un sobrecumplimiento de 102.4% y 103.2%.

III. VALORES INSTITUCIONALES

El Código de Ética de la SMV define como valores institucionales los siguientes:

- 3.1 Integridad.** El trabajador de la SMV actúa con honestidad y transparencia, de manera coherente con los valores de la institución, procura satisfacer el interés general y antepone al interés propio o de terceros, el debido cumplimiento de sus obligaciones.
- 3.2 Vocación de servicio público.** El trabajador de la SMV brinda un servicio de excelencia a la ciudadanía y los administrados; atiende sus necesidades y requerimientos de manera eficaz y actúa con diligencia, iniciativa y mejora continua en el desempeño de sus funciones.
- 3.3 Respeto.** El trabajador de la SMV brinda un trato amable y oportuno a los administrados, la ciudadanía y los trabajadores de la institución. Asimismo, el trabajador de la SMV tiene un profundo respeto por la Constitución Política, las leyes, las normas y la ética profesional, garantizando los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- 3.4 Imparcialidad.** El trabajador de la SMV actúa con absoluta independencia de tendencias políticas, económicas o de cualquier otra índole en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido, brinda un trato justo y equitativo a administrados, proveedores, trabajadores de la SMV y ciudadanía en general, otorgando a cada uno lo que es debido.
- 3.5 Confidencialidad.** El trabajador de la SMV guarda reserva respecto de los hechos o la información privilegiada que sea de su conocimiento por el ejercicio de sus funciones o actividades, y no la utiliza para beneficio propio o de terceros.
- 3.1 Eficiencia.** El trabajador de la SMV usa eficientemente su tiempo, encontrándose en una constante búsqueda de celeridad en cada una de las funciones o actividades asignadas, para alcanzar el mejor resultado con el mínimo de recursos disponibles y tiempo

IV. DIAGNÓSTICO DE LA SMV

Cabe precisar que conforme a lo planteado en el Plan Sectorial de Integridad, se ha efectuado el diagnóstico de la SMV al cierre del 2018 respecto los Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan sectorial de Integridad y respecto al grado implementación del Modelo de Integridad.

4.1 Respeto a los Objetivos y Acciones Estratégicas Plan Sectorial de Integridad

En el Anexo 01 Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Integridad de la SMV 2019-2021, se presenta en la línea base del 2018, la situación de la SMV a diciembre del 2018 para cada objetivo y acción sectorial.

4.2 Respeto al Modelo de Integridad

En el Anexo 02 Plan para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad, se muestra el grado de implementación de las actividades de cada componente del Modelo de Integridad a agosto del 2018 (según el Plan de Integridad Sectorial) y la situación de dicha implementación actualizado a diciembre del 2018.

Complementando, en el cuadro 04 Avance en la implementación del Modelo de Integridad, se puede observar un resumen del grado de madurez de la implementación del modelo de integridad a agosto y diciembre del 2018.

Cuadro 04 – Avance en la implementación del Modelo de Integridad

IT	COMPONENTE	ago-18	dic-18
1	Compromiso de la Alta Dirección		
2	Gestión de Riesgos		
3	Política de Integridad		
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas		
5	Controles interno, externo y auditoria		
6	Comunicación y capacitación		
7	Canal de denuncias		
8	Supervisión y monitoreo		
9	Encargado del modelo de integridad		
	DIAGNOSTICO (Promedio Grado de avance)		

El criterio de grado de avance en la implementación corresponde a lo siguiente:

GRADO DE AVANCE	Evaluacion		Rango %
Sin Implementar		0	<20
En proyecto		1	>= 20 y <40
En implementacion		2	>=40 y <60
Implementacion Avanzada		3	>=60 y < 80
Implementado		4	>=80

Al respecto destaca que el promedio de grado de avance a diciembre de 2018 tiene un nivel de Implementación Avanzada, lo cual refleja el compromiso y los esfuerzos de la SMV por cumplir con los diferentes componentes del modelo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE INTEGRIDAD DE LA SMV

Los objetivos del Plan de Integridad de la SMV se han formulado en concordancia con los ejes, objetivos y acciones sectoriales, conforme se observa en el Cuadro 05 Objetivos del Plan de Integridad de la SMV.

Cuadro 05 – Objetivos del Plan de Integridad de la SMV

Objetivos Específicos Sectoriales	Acciones Sectoriales	Objetivo Institucional
EJE 1. Fortalecimiento de la Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción		
1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector de Economía y Finanzas.	Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) del Sector de Economía y Finanzas para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.	1. Fortalecer la capacidad preventiva de la SMV frente a los actos de corrupción
	Asegurar la publicación de las sanciones penales vinculadas a hechos de corrupción impuesta por los órganos de control superior.	
	Establecer el uso transversal de tecnologías digitales en el Sector de Economía y Finanzas en favor de la transparencia y rendición de cuenta, así como fortalecer la política de datos abiertos.	
1.2 Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector de Economía y Finanzas.	Empoderar a las Oficinas de Integridad Institucional existentes en las entidades del Estado e impulsar la creación de oficinas de integridad en entidades que así lo requieran.	
1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector de Economía y Finanzas.	Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.	

Objetivos Específicos Sectoriales	Acciones Sectoriales	Objetivo Institucional
EJE 2. Identificación y Gestión de Riesgos		
2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Implementar un mecanismo integrado de denuncias en el Sector de Economía y Finanzas, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.	2. Fortalecer la gestión de riesgos, mecanismos de denuncias y desarrollo de competencias en la SMV, desde la perspectiva de integridad y lucha contra la corrupción
2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática.	Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.	
	Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano.	
2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.	
	Implementar en las entidades y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE.	
2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.	Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.	
	Fortalecer la simplificación administrativa en el Sector Economía y Finanzas, a través del diseño e implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) y la consolidación del Análisis de Calidad Regulatoria de los trámites y los procedimientos administrativos estandarizados.	

Objetivos Específicos Sectoriales	Acciones Sectoriales	Objetivo Institucional
EJE 3. Capacidad Sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción		
3.2 Reforzar el sistema disciplinario.	Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.	3. Fortalecer la capacidad sancionadora frente a actos de corrupción
3.4 Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública.	Implementar el registro de beneficiarios finales en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Administración Financiera Internacional (GAFI) para efectos de contar con una estrategia efectiva para evitar el ocultamiento de fondos ilícitos.	4. Contribuir a fortalecer los mecanismos de prevención de lavado activos y financiamiento del terrorismo (LAFT) en el mercado de valores

VI. ACCIONES, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES DEL PLAN DE INTEGRIDAD DE LA SMV

De conformidad con los objetivos y acciones antes mencionados, la SMV ha definido las acciones, indicadores, metas y responsables del Plan de Integridad de la SMV, los cuales se detallan en el Anexo 01 Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Integridad de la SMV 2019-2021.

VII. IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Sobre la base del diagnóstico efectuado a la implementación del Modelo de Integridad se han formulado acciones para el cierre de las brechas determinadas, las cuales van a ser implementadas durante el 2019. El detalle sobre las acciones, plazos y responsables de cada acción se puede observar en el Anexo 02 el Plan para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad.

VIII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE INTEGRIDAD DE LA SMV

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, se ordena, se sistematiza y se analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo además conducir adecuadamente las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. Este proceso en relación al Plan de Integridad de la SMV, el cual incluye la implementación del Modelo de Integridad, está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La evaluación del Plan de Integridad de la SMV se efectuará semestralmente, reportando al MEF los avances institucionales logrados, de conformidad con la normativa vigente.

La implementación y el cumplimiento del Plan de Integridad de la SMV, se financia con cargo al presupuesto institucional de la SMV, en concordancia con el artículo 3, Decreto Supremo N° 044-20.

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F
Razón:

Firmado por: SEMINARIO VARGAS Julia Elizabeth FAU 20
Razón:

Anexo 01: Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Integridad de la SMV 2019-2021

Sector							SMV											
Ejes	N°	Objetivos Específicos	N°	Acciones	N°	Indicador	Objetivo Institucional	Actividades	Indicador	Frecuencia	Unidad de Medida	LINEA BASE			METAS ANUALES			Respons.
												2018	2019	2020	2021			
EJE 1. Fortalecimiento de la Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector de Economía y Finanzas	2.	Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de el Sector de Economía y Finanzas para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.	12	Porcentaje de entidades y empresas del Sector Economía y Finanzas que han mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.	1. Fortalecer la capacidad preventiva de la SMV frente a los actos de corrupción	1.1	Evaluar el cumplimiento de la actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar de acuerdo con los contenidos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento	Total de ítems actualizados/Total de ítems del Portal de Transparencia (aplicables a la SMV)	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Responsable del Portal de Transparencia Estándar	
			4.	Asegurar la publicación de las sanciones penales vinculadas a hechos de corrupción impuesta por los órganos de control superior.	14	Porcentaje de entidades y empresas del Sector Economía y Finanzas que cumplen con la publicación periódica de información de sanciones penales por hechos de corrupción		1.2	Comunicar al órgano competente de los indicios de ilícitos vinculados a hechos de corrupción.	Porcentaje indicios comunicados	Mensual	Porcentaje	Mediante una consulta que le hiciera la Procuraduría a SERVIR, esta última mediante Oficio N° 7742-2018-SERVIR/GDSRH indicó que la Procuraduría Pública de la SMV, no está obligada a informar procesos en trámite, y que el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Públicos sólo registra condenas penales debidamente consentidas o ejecutoriadas, siendo el Órgano	100%	100%	100%	Procuraduría Pública	
			7.	Establecer el uso transversal de tecnologías digitales en el Sector de Economía y Finanzas en favor de la transparencia y rendición de cuenta, así como fortalecer la política de datos	17	Porcentaje de entidades y empresas del Sector Economía y Finanzas que implementan el uso transversal de tecnologías digitales para el		1.3	Efectuar las pruebas externas y pase a producción de Plataforma de Interoperabilidad con entidades inscritas en PIDE.	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Implementación de Servicio y desarrollo de Bandejas de recepción y envío de oficios y anexos.	100%				OTI
	1.2	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector de Economía y Finanzas	10.	Empoderar a las Oficinas de Integridad Institucional existentes en las entidades del Estado e impulsar la creación de oficinas de integridad en entidades que así lo requieran.	110	Porcentaje de mecanismos de empoderamiento y/o creación de las Oficinas de Integridad implementados		1.4	Aprobar modificación del ROF (Actividades 1.2 y 9.1 del Diagnóstico para el Cierre de Brechas Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Actualmente las funciones de la Oficina de Integridad son asumidas por OPP, falta actualizar el ROF	100%				OPP
			1.5	Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector de Economía y Finanzas.	28.	Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.		128	Porcentaje de entidades y empresas del Sector Economía y Finanzas que mantienen sus Registro de Visitas en línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales Funcionarios	1.5	Implementación de mejoras en Registro de Visitas e integración a Agenda de Funcionarios.	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Disponibilidad de consulta en línea del Registro de Visitas.	100%		
n de Riesgos	2.1	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	30.	Implementar un mecanismo integrado de denuncias en el Sector de Economía y Finanzas, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.	130	Mecanismo integrado de denuncias aprobado e implementado	2. Fortalecer la gestión de	2.1	Incorporar en la Directiva/Procedimiento la gestión de denuncias anónimas (Actividad 7.2 del Diagnóstico para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Directiva para la Gestión y Atención de Denuncias para presuntos actos de corrupción (Res. Superintendente N° 079-2012-SMV/02), Directiva para comunicar Denuncias de Posibles Ilícitos Penales y Atender Pedidos de Información de Autoridades y de la Procuraduría Pública de la SMV (Res. Superintendente N° 010-2014-SMV/02), Pro-GRE-RRHH-015 Precalificación de denuncias y/o Reportes de Faltas Disciplinarias a Trabajadores	100%				OPP
			2.2	Mejorar el Canal de Denuncias que permita las denuncias anónimas sobre presuntos actos de corrupción. (Actividad 7.3 del Diagnóstico para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual		Porcentaje				OPP - OTI						
	2.2	Impulsar una carrera pública meritocracia	33.	Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.	133.	Porcentaje de entidades y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas implementan mecanismos de inducción al personal		2.3	Incluir en el Programa de Inducción de Personal de la SMV, una sección destinada a transmitir información relacionada a la ética pública e integridad (Actividad 6.1 del Diagnóstico para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	N° de personal nuevo que cuenta con inducción en ética pública e integridad / N° total de personal nuevo contratado independientemente del régimen laboral o contractual	Semestral	Porcentaje	Programa de Inducción de Personal de la SMV	100%	100%	100%		OGA
			37.	Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano.	137	Porcentaje de entidades y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas que cuentan con la gestión del rendimiento de los servidores civiles.		2.4	Ejecutar acciones de capacitación y sensibilización anuales respecto de ética y dell modelo integridad. (Actividad 6.2 del Diagnóstico para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	N° de acciones ejecutadas/ N° total de acciones programadas	Anual	Porcentaje	Programa de Inducción de Personal de la SMV	100%	100%	100%		OGA - OPP
			2.5	Coordinar con el ente rector SERVIR, las acciones de implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles en la SMV.	N° de acciones iniciadas / N° total de acciones requeridas para la implementación	Semestral		Porcentaje	La SMV se encuentra realizando coordinaciones iniciales y preparatorias para establecer un plan de implementación de la gestión del rendimiento en la SMV	100%				OGA				

Ejes	N°	Objetivos Específicos	N°	Acciones	N°	Indicador	Objetivo Institucional	Actividades	Indicador	Frecuencia	Unidad de Medida	LINEA BASE			METAS ANUALES			Respons.
												2018	2019	2020	2021			
EJE 2. Identificación y Gestión	2.3	Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	40.	Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.	I40	Porcentaje de entidades que implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas	riesgos, mecanismos de denuncias y desarrollo de competencias en la SMV, desde la perspectiva de integridad y lucha contra la corrupción	2.6 Revisar los procedimientos de contratación vigentes desde del enfoque de integridad y proponer las oportunidades de mejora que resulten pertinentes. (Actividad 3.6 del Diagnóstico para el Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Se cuenta con matriz de riesgos en el marco del SGSI	100%				OGA - OPP	
			42.	Implementar en las entidades y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE.	I42	Porcentaje de entidades y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas que implementan programas permanentes de desarrollo de capacidades en Contrataciones Públicas	2.7 Incorporar acciones de capacitación en materia de Contrataciones Públicas en los Planes de Desarrollo de Personas de la SMV.	N° de acciones de capacitación ejecutadas / N° de acciones de capacitación programadas	Anual	Porcentaje	En el periodo 2018, se ejecutó (02) acciones de capacitación relacionadas a la materia de Contrataciones en el Estado.	100%				OGA		
	2.4	Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	49.	Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.	I49	Porcentaje riesgos gestionados en las entidades y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas.	2.8 Identificar, evaluar y mitigar los procesos o actividades que generan riesgos asociados a la corrupción (Actividades 2.1 del Diagnóstico del Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Se cuenta con matriz de riesgos en el marco del SGSI. MGE-SIG-GER-001 Manual del Sistema de Gestión de Riesgos ; Gui-SIG-GRO-001 Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos (Res. Superintendente N° 087-2017-SMV/02)	100%				OPP		
			2.9 Elaborar el mapa de riesgos y controles (Actividad 2.2 del Diagnóstico del Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	MGE-SIG-GER-001 Manual del Sistema de Gestión de Riesgos ; Gui-SIG-GRO-001 Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos (Res. Superintendente N° 087-2017-SMV/02)	100%			OPP							
			50.	Fortalecer la simplificación administrativa en el Sector Economía y Finanzas, a través del diseño e implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) y la consolidación del Análisis de Calidad Regulatoria de los trámites y los procedimientos administrativos estandarizados.	I50	Porcentaje de entidades y empresas vinculadas al Sector de Economía y Finanzas que implementan el Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) y el análisis de calidad regulatoria de los trámites.	2.10 Subsancionar observaciones y culminar el proceso de Análisis de Calidad Regulatoria para los procedimientos administrativos del stock (PA) presentados a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Se aplicó el ACR a 163 PA y se remitió información a través de aplicativo informático. La CCR formuló observaciones	100%				Equipo Técnico del ACR		
	EJE 3. Capacidad Sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2	Reforzar el sistema disciplinario.	63.	Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.	A	Porcentaje de implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de sanción administrativa en el Sector de Economía y Finanzas.	3. Fortalecer la capacidad sancionadora frente a actos de corrupción	3.1 Actualizar los procedimientos y documentos relacionados con la investigación de denuncias (Actividad 7.5 del Diagnóstico de Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	Código de Ética de la SMV vigente, Reglamento Interno de los Servidores Civiles, Procedimientos: Pro-GRE-RRHH-015 Precalificación de denuncias y/o Reportes de Faltas Disciplinarias a Trabajadores; PRO-GRE-RRHH-014 Cese por Renuncia y Destitución; PRO-GRE-RRHH-018 Destitución de Trabajadores; PRO-GRE-RRHH-017 Suspensión a Trabajadores	100%				OPP
3.2 Proponer y aprobar la Política de conflicto de intereses (Actividad 3.2 del Diagnóstico de Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)									Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	100%				OPP		
3.3 Formular y aprobar la Política de regalos, cortesías y atenciones y otros. (Actividad 3.3 del Diagnóstico de Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)									Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	100%				OPP		
3.4 Formular y aprobar la Política de diligencia debida según cada stakeholders (Actividad 3.3 del Diagnóstico de Cierre de Brechas del Modelo de Integridad)									Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	100%				OPP		
3.4		Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública.	69.	Implementar el registro de beneficiarios finales en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Administración Financiera Internacional (GAFI) para efectos de contar con una estrategia efectiva para evitar el ocultamiento de fondos ilícitos.	I69	Implementación de registro de beneficiarios finales.	4. Contribuir a fortalecer los mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT) en el mercado de valores	3.5 Colaborar con la CAN para la implementación del registro de beneficiarios finales, según requerimiento	Porcentaje de cumplimiento de actividad	Anual	Porcentaje	---	100%				SASP	

SMV

ANEXO 02: PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

SEGÚN PLAN SECTORIAL									
It.	Componente del Modelo de Integridad	Actividades para Cierre de Brechas	Diagnóstico SMV (A agosto 2018)	LÍNEA BASE DE LA SMV A DIC 2018		PLAN 2019			
				Avance	Descripción	Actividad Operativa	Responsable	1er Sem 2019	2do Sem 2019
1	Compromiso de la Alta Dirección	1.1 Suscribir las actas de compromiso de conducción de control interno	100%	100%	Acta de Implementación de fecha 09.02.2012 suscrita por la Alta Dirección. Acta de compromiso individual para la implementación del Sistema de Control Interno en la SMV, suscrita el 13.11.2017 por el Superintendente del Mercado de Valores. Se mantienen actualizados los compromisos ante cambios en la plana directiva.				
		1.2 Crear la oficina de integridad y establecer el modelo de integridad (1) (4)	0%	50%	Se cuenta con el proyecto de modificación del ROF, teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el DS N° 054-2018-PCM. En él se asignan las funciones de la oficina de Integridad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).	Aprobar modificación del ROF	OPP	X	
		1.3 Visibilizar la integridad como un objetivo institucional de la entidad	0%	100%	En el Código de ética de la SMV se cuenta con el Valor Institucional "Integridad", el cual es base de la estrategia institucional. Adicionalmente, el objetivo estratégico - OE3: Fortalecer la gestión institucional de la SMV cuenta con las acciones estratégicas (AE) : reforzar el sistema de control interno, implementar un sistema integral de gestión institucional con un enfoque de calidad y procesos; implementar un modelo de atención al usuario; fortalecer el desarrollo de capacidades del recurso humano y su entorno, que desarrollan acciones que contribuyen al establecimiento del modelo de integridad, en ese marco, a finales del 2018 se convocó a una consultoría para el desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad - Etapa 1, la cual incluía la definición de objetivos e indicadores del sistema, así como la Política de Integridad. Esta consultoría fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019. Asimismo, cabe precisar que en el POI 2019 se programó dicha actividad bajo el nombre de Sistema de Gestión de Cumplimiento - Etapa 1 . En el marco de la mejora continua se prevé incorporar en el PEI un objetivo o acción referido a Integridad.				
		2.1 Identificar, evaluar y mitigar los procesos o actividades que generan riesgos asociados a la corrupción (4)	0%	50%	La SMV cuenta para la gestión de riesgos (operacionales, de corrupción, estratégicos, entre otros) : (a) MGE-SIG-GER-001 Manual del Sistema de Gestión de Riesgos y (b) Gui-SIG-GRO-001 Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos (Res. Superintendente N° 087-2017-SMV/02). Cabe señalar que desde noviembre de 2014 se cuenta con una metodología de riesgos aprobada y funcionando, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, es así que a la fecha se cuenta con la certificación ISO 27001 que va por su 4to año. Sobre el particular, cabe señalar que se identificaron algunos riesgos de corrupción que afectan la seguridad de la información para los cuales se ha venido implementado controles y planes de tratamiento. Adicionalmente, a finales del 2018 se realizó una convocatoria para una consultoría para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad- Etapa 1, en la cual se previó la elaboración de un Informe de Riesgos de corrupción, a fin de focalizar el análisis de corrupción y perfeccionar el proceso de gestión de riesgos con el que cuenta actualmente la SMV. Dicha consultoría, fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019.	Elaborar un informe de riesgos de corrupción que contenga la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de dichos riesgos.	OPP		X

ANEXO 02: PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

SEGÚN PLAN SECTORIAL									
It.	Componente del Modelo de Integridad	Actividades para Cierre de Brechas	Diagnóstico SMV (A agosto 2018)	LÍNEA BASE DE LA SMV A DIC 2018		PLAN 2019			
				Avance	Descripción	Actividad Operativa	Responsable	1er Sem 2019	2do Sem 2019
2	Gestión de Riesgos	2.2 Elaborar el mapa de riesgos y controles (2)	0%	50%	La SMV cuenta para la gestión de riesgos (operacionales, de corrupción, estratégicos, entre otros) : (a) MGE-SIG-GER-001 Manual del Sistema de Gestión de Riesgos y (b) Gui-SIG-GRO-001 Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos (Res. Superintendente N° 087-2017-SMV/02). Cabe señalar que desde noviembre de 2014 se cuenta con una metodología de riesgos aprobada y funcionando, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, es así que a la fecha se cuenta con la certificación ISO 27001 que va por su 4to año. Sobre el particular, cabe señalar que se identificaron algunos riesgos de corrupción que afectan la seguridad de la información para los cuales se ha venido implementado controles y planes de tratamiento y que se encuentran incorporados en los mapas de riesgos con los que se cuenta. Adicionalmente, a finales del 2018 se realizó una convocatoria para una consultoría para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad- Etapa 1, en la cual se previó la elaboración de un Informe de Riesgos de corrupción (que incluye, entre otros, la elaboración de mapas de riesgos e identificación de controles), a fin de focalizar el análisis de corrupción y perfeccionar el proceso de gestión de riesgos con el que cuenta actualmente la SMV. Dicha consultoría, fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019.	Elaborar el mapa de riesgos y controles focalizados en riesgos de corrupción	OPP		X
3	Política de Integridad	3.1 Formular y aprobar el Código de ética	100%	100%	El Código de Ética de la SMV vigente se basa en el Código de Ética de la función pública, aprobado en sesión de Directorio de fecha 27 de noviembre de 2012				
		3.2 Proponer y aprobar la Política de conflicto de intereses (4)	0%	20%	A finales del 2018 se realizó una convocatoria para una consultoría para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad- Etapa 1, que incluía la elaboración de la Política de conflicto de intereses de la SMV. Dicha consultoría fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019.	Proponer y aprobar la Política de conflicto de intereses	OPP	X	
		3.3 Formular y aprobar la Política de regalos, cortesías y atenciones y otros.	0%	20%	A finales del 2018 se realizó una convocatoria para una consultoría para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad- Etapa 1, que incluía la elaboración de la Política de regalos, cortesías y atenciones y otros de la SMV. Dicha consultoría fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019.	Proponer y aprobar la Política de regalos, cortesías y atenciones y otros	OPP	X	
		3.4 Formular y aprobar la Política de diligencia debida según cada stakeholders	0%	20%	A finales del 2018 se realizó una convocatoria para una consultoría para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad- Etapa 1, que incluía la elaboración de la Política de diligencia debida según cada stakeholders de la SMV. Dicha consultoría fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019.	Proponer y aprobar la Política de diligencia debida según cada stakeholders	OPP	X	
		3.5 Formular y aprobar la Política de incentivos y reconocimiento al personal	75%	100%	Se cuenta con una política de reconocimiento al personal, aprobada mediante Resolución de Superintendente N° 126-2017-SMV/02 de fecha 29.12.2017. Dicha Política tiene como objetivo general identificar los aspectos a reconocer y señala el procedimiento para el reconocimiento a los trabajadores, en mérito al desempeño, cumplimiento del código de ética, logros profesionales, entre otros. Asimismo, se cuenta con Normas sobre Mecanismos de Protección, Estímulos e Incentivos para los funcionarios de la SMV que denuncien el incumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de ética de la Función Pública (Res. CONASEV N° 033-2005-EF/94.10 del 19.05.2005)				
		3.6 Formular y aprobar la Política de contratación de personal	75%	75%	Se cuenta con un procedimiento de Contratación de Personal a plazo determinado, indeterminado y CAS, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 084-2017-SMV/08 de fecha 29.12.2017.	Revisar los procedimientos de contratación vigentes desde del enfoque de integridad y proponer las oportunidades de mejora que resulten pertinentes.	OPP-OGA		X

ANEXO 02: PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

SEGÚN PLAN SECTORIAL									
It.	Componente del Modelo de Integridad	Actividades para Cierre de Brechas	Diagnóstico SMV (A agosto 2018)	LÍNEA BASE DE LA SMV A DIC 2018		PLAN 2019			
				Avance	Descripción	Actividad Operativa	Responsable	1er Sem 2019	2do Sem 2019
		3.7 Formular y aprobar el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción institucional (3)	25%	25%	Como parte del proceso de validación del Plan Sectorial de Integridad remitido por el MEF, efectuado entre setiembre y octubre 2018, se trabajó parte del Plan Institucional de la SMV	Formular y aprobar el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción institucional	OPP	X	
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1 Cumplimiento presentación de la información para el portal de transparencia (4)	100%	100%	Se cumple con mantener actualizado el portal de transparencia de la SMV de acuerdo con la Ley. Mediante Resolución de Superintendente N° 091-2013-SMV/02 de fecha 01.08.2013 se designa al responsable del Portal de Transparencia y su actualización, y responsable de la entrega de información, en virtud de lo dispuesto mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se cuenta con un formulario en la web para solicitar el accesos a información. Asimismo, desde la sección Orientación y Educación del Portal Institucional de la SMV, se puede acceder al Portal de Datos Abiertos de la SMV, en el cual se puede encontrar información general de las empresas supervisadas, su información financiera, e información de los valores, fondos mutuos y fondos de inversión inscritos en la SMV. (http://m.smv.gob.pe:8082/SMV.OpenData.Web/Views/Inicio/Inicio.aspx).				
		4.2 Cumplimiento de entrega de información	75%	100%	Mediante Resolución de Superintendente N° 085-2015-SMV/02 de fecha 31.08.2015 se aprueba el procedimiento de Solicitud de acceso a la información que posee o produce la SMV (en virtud de la Ley de Transparencia). Dicho procedimiento señala que los usuarios externos que requieran información en virtud de la Ley de Transparencia, pueden solicitarla mediante: una carta simple o formato que presentan a Trámite Documentario o mediante el llenado de un formulario a través del Portal del Mercado de Valores.				
		4.3 Formular y aprobar lineamientos de Clasificación de la información	100%	100%	Procedimiento "Solicitud de acceso a la información que posee o produce la SMV (en virtud de la Ley de Transparencia" aprobado por Resolución de Superintendente N° 085-2015-SMV/02 de fecha 31.08.2015. Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución de Superintendencia N° 005-2014-SMV/01.				
5	Controles interno, externo y auditoria	5.1 Implementación del sistema de control interno	100%	100%	El Informe N° 1361-2017-SMV/07 de fecha 29/12/2017 da cuenta de la Implementación del Sistema de Control Interno, el cual se encuentra publicado en el Portal Institucional, en la sección SMV \ Sistema de Control Interno (SCI) .				
		5.2 Realizar examen de gestión anual	100%	100%	Según lo señalado en el ROF de la SMV, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y modificado mediante Resolución de Superintendente N° 043-2014-SMV/02 y Resolución de Superintendente N° 134-2016-SMV/02, se cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI.				
		6.1 Practicar la Inducción en integridad al personal entrante	75%	75%	Las charlas de inducción al personal entrante a la SMV, organizadas por la Unidad de Recursos Humanos, consideran entre sus tópicos los valores institucionales: integridad, vocación de servicio público, respeto, imparcialidad, confidencialidad y eficiencia. Asimismo, el personal entrante recibe ejemplares del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (que contempla las infracciones y medidas disciplinarias dentro de la SMV), Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Código de Ética de la SMV y Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Incluir en el Programa de Inducción de Personal de la SMV, una sección destinada a transmitir información relacionada a la ética pública e integridad	OGA		X

ANEXO 02: PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

SEGÚN PLAN SECTORIAL									
It.	Componente del Modelo de Integridad	Actividades para Cierre de Brechas	Diagnóstico SMV (A agosto 2018)	LÍNEA BASE DE LA SMV A DIC 2018		PLAN 2019			
				Avance	Descripción	Actividad Operativa	Responsable	1er Sem 2019	2do Sem 2019
6	Comunicación y capacitación	6.2 Capacitar permanentemente al personal en políticas de integridad	0%	75%	Anualmente se programan en el POI actividades de difusión de la ética de la función pública y del control interno. Así en diciembre de 2018 se realizaron sobre ética y control interno.	Ejecutar acciones de capacitación y sensibilización anuales respecto de ética y dell modelo integridad.	OGA -OPP	X	
		6.3 Comunicar las políticas de integridad a los stakeholders	0%	20%	La información sobre el Código de Ética y mecanismos de denuncia se encuentran publicadas en la página web de la SMV.	Comunicar las Políticas de Integridad a los distintos stakeholders	OPP		X
		6.4 Evaluar el clima laboral anualmente	75%	75%	En el año 2016 se contrató una firma consultora para la medición del clima laboral y Cultura Organizacional en la SMV. Como resultado de la consultoría se propusieron líneas de acción para la mejora del clima laboral. Durante el 2018 se ejecutaron actividades relacionadas con dichos planes de acciones y se emitieron informes semestrales de seguimiento sobre la ejecución de dichas actividades.	Ejecución de actividades para la mejora del clima laboral, de acuerdo con lo propuesto por el Estudio sobre Clima Laboral y Cultura Organizacional efectuado	OGA	X	X
7	Canal de denuncias	7.1 Implementar el canal de denuncias (4)	100%	100%	Mediante Resolución de Superintendente N° 079-2012-SMV/02 de fecha 28.06.2012 se aprobó la Directiva para la Gestión y Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción. Asimismo, mediante Resolución de Superintendente N° 010-2014-SMV/02 de fecha 30.01.2014 se aprobó la Directiva para comunicar las Denuncias de Posibles Ilícitos Penales y Atender Pedidos de Información de Autoridades y de la Procuraduría Pública de la SMV.				
		7.2 Aprobar lineamientos para Denuncias anónimas (4)	0%	20%	A finales del 2018 se realizó una convocatoria para una consultoria para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Integridad- Etapa 1, que incluía la elaboración de un Procedimiento y otros documentos para la gestión de denuncias e investigaciones, teniendo en cuenta el anonimato del denunciante. La convocatoria fue declarada desierta, por lo que se va a convocar en el 2019 .	Incorporar en la Directiva/Procedimiento la gestión de denuncias anónimas.	OPP		X
		7.3 Implementar Mecanismos de protección al denunciante (4)	0%	75%	Mediante Resolución CONASEV N° 033-2005-EF/94.10 del 19.05.2005 se aprobaron las normas sobre protección, estímulos e incentivos para los funcionarios de CONASEV que denuncien el incumplimiento de las disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública. Asimismo, mediante Resolución de Superintendente N° 079-2012-SMV/02 de fecha 28.06.2012 se aprobó la Directiva para la Gestión y Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción. En estas normativas se dispone que la investigación se realice con reserva de identidad del denunciante.	Mejorar el Canal de Denuncias que permita las denuncias anónimas sobre presuntos actos de corrupción.	OPP - OTI		X
		7.4 Implementar Mecanismos de detección de irregularidades	0%	75%	La implementación de Control Interno, control posterior y supervisión, son mecanismos que coadyuvan en la detección de irregularidades.	Implementar indicadores y registro de incidentes.	OPP		X
		7.5 Implementar Mecanismos de investigación	75%	75%	Se cuenta con el procedimiento de precalificación de denuncias y/o reportes de faltas disciplinarias a trabajadores, aprobado mediante Resolución Oficina General de Administración N° 084-2017/SMV08 de fecha 29.12.2017. Asimismo, mediante Resolución de Superintendente N° 01-2016-SMV/02 de fecha 05.01.2016 se designa al Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la SMV.	Actualizar los procedimientos y documentos relacionados con la investigación de denuncias	OPP		X
		7.6 Formular y aprobar el marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias (4)	100%	100%	Mediante Resolución de Superintendente N° 056-2016-SMV/02 de fecha 14.04.2016 se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles que contempla las infracciones y medidas disciplinarias dentro de la SMV. Adicionalmente se cuenta con los procedimientos: Amonestación Escrita a Trabajadores, Suspensión a Trabajadores y Destitución de Trabajadores, aprobados mediante Resolución de Superintendente N° 084-2017/SMV08 de fecha 29.12.2017.				

ANEXO 02: PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

SEGÚN PLAN SECTORIAL									
It.	Componente del Modelo de Integridad	Actividades para Cierre de Brechas	Diagnóstico SMV (A agosto 2018)	LÍNEA BASE DE LA SMV A DIC 2018		PLAN 2019			
				Avance	Descripción	Actividad Operativa	Responsable	1er Sem 2019	2do Sem 2019
		7.7 Implementar y fortalecer los órganos disciplinarios (4)	0%	100%	La investigación preliminar de los procedimientos administrativos disciplinarios, está a cargo del Secretario Técnico quien se encarga de documentar el expediente y realizar la precalificación de las faltas, ello según el marco normativo establecido por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Se cuenta con diversos procedimientos: precalificación de faltas , amonestación, destitución, entre otros sobre la materia, aprobados por la Resolución de la Oficina General de Administración N°084-2017-SMV/08				
8	Supervisión y monitoreo	8.1 Evaluar la efectividad de los componentes del modelo de integridad	0%	0%		Elaborar reportes gerenciales sobre la efectividad y operatividad del sistema de gestión de integridad de la SMV.	OPP		X
		8.2 Evaluar la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad (oficina de integridad institucional)	0%	0%		Elaborar reportes gerenciales sobre la efectividad y operatividad del sistema de gestión de integridad de la SMV.	OPP		X
9	Encargado del modelo de integridad	9.1 Ejecutar la Función de acompañamiento	0%	50%	Se cuenta con el proyecto de modificación del ROF, teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el DS N° 054-2018-PCM. En él se asignan las funciones de la oficina de Integridad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), entre ellas la de acompañamiento.	Aprobar la modificación del ROF.	OPP	X	

(1) - Incluye órganos encargados que hagan las veces de la Oficina de Integridad

(2) - Se entiende riesgos asociados a la corrupción

(3) - Planes institucionales alineados al Plan Sectorial de Integridad, y en el marco del DS N° 092-2017-PCM

(4) - Son actividades incluidas en el Plan Nacional